

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-00475

Teniendo en cuenta el informe secretarial y dado que el Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica no ha efectuado pronunciamiento alguno respecto de los oficios N°3082 y 980 de 9 de diciembre de 2019 y 16 de diciembre de 2020 respectivamente, por secretaría requiérasele nuevamente para que en el término de tres (3) días informe el trámite dado a los citados oficios.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 122 fijado el 28 DE OCTUBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeaeaa932affccfd301bb81d72a9ca061e4141be1aea9b6c8d441d1acbfad156**

Documento generado en 27/10/2021 04:17:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>